Ayuntamiento
de
Torrelodones

ALCALDÍA

FG/cb

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES Y EL COLEGIO SAN IGNACIO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

En Torrelodones, a 24 de abril de 2015.

REUNIDOS

POR UNA PARTE, el Ayuntamiento de Torrelodones representado por Dña. Elena Biurrun Sainz de Rozas, a quien, de ahora en adelante, denominaremos "EL AYUNTAMIENTO", en representación del Ayuntamiento de Torrelodones, elegida en sesión constitutiva el 11 de junio de 2011.

[redacted]

POR OTRA, el Rvdo. Sr. D. Gabriel García Serrano, Párroco de la Parroquia San Ignacio de Loyola de Torrelodones titular del Colegio San Ignacio de Loyola, N.I.F. R7800242E , según consta en el certificado emitido por don Alberto Andrés Domínguez, Canciller-Secretario de la Archidiócesis de Madrid.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Torrelodones, con el ánimo de impulsar y promover todo tipo de formación y educación y con el ánimo de colaborar con las instituciones de enseñanza considera conveniente la firma de un Convenio de colaboración con el Colegio San Ignacio para compartir espacios municipales donde se pueda desarrollar las nuevas tareas formativas que se quieren desarrollar por el colegio en la rama de Formación Profesional.

Que el colegio San Ignacio viene manteniendo estrechas relaciones con este Ayuntamiento desde sus inicios con la completa satisfacción de las dos partes,

Por lo cual, ambas partes:

[redacted]

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio con efectos desde el día de su firma y duración hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme a las siguientes

CLAÚSULAS

NOMBRE: Ayuntamiento de Torrelodones
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
FECHA DE FIRMA: 30/06/2015
HASH DEL CERTIFICADO: 168873FB925DA06E50268A74A2CAE52FA1BD466F
MOTIVO: Sello de Organo

PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Permitirá el uso de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento a los alumnos del Colegio san Ignacio para que en ellas desarrollen tareas de formación en materia deportiva.

En concreto:

- Permitirá la asistencia de alumnos como observadores a clases del Servicio municipal de deportes como aeróbic, TRX, Pilates.
- Permitirá la posibilidad de hacer las prácticas FCT (Formación en Centros de Trabajo) de 2º año en el servicio municipal de deportes.
- La participación en distintos eventos del Servicio municipal de deportes que puedan tener una carga formativa.
- Facilitará la participación de los alumnos en los distintos clubes deportivos del municipio.

Pondrá a disposición del Colegio las siguientes instalaciones:

- Piscina cubierta: 10 horas a la semana.
- 3 pistas de tenis, 2 horas a la semana, un trimestre (Enero a Marzo).
- 4 pistas de pádel: 2 horas a la semana, un trimestre entero (Abril a Junio).
- Sala de musculación: 10 ó 12 clases puntuales

El uso de los espacios conforme a los precios públicos aprobados supone un importe anual total de 1.460,40 € (mil cuatrocientos sesenta euros y cuarenta céntimos). Este importe tendrá la consideración de subvención en especie

El uso de las instalaciones de la piscina cubierta, requerirá un acuerdo con el concesionario para la determinación de la cuantía a abonar.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL COLEGIO SAN IGNACIO

1. Se compromete, durante las actividades, a colaborar con el servicio municipal de deportes, siguiendo las indicaciones que se den por los responsables municipales, sin interferir en el buen desarrollo de las prácticas deportivas y desarrollando las actividades que se indiquen, con plena participación.
2. Con carácter previo al desarrollo de cualquier actividad, el colegio informará al Ayuntamiento de las mismas, para que se establezca una adecuada coordinación con los servicios municipales.

MOTIVO: Soporte digital original
HASH DEL CERTIFICADO: 168873FB925DA06E50268A74A2CAE52FA1BD466F
FECHA DE FIRMA: 10/06/2013
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
NOMBRE: Ayuntamiento de Torrelodones

3. Entregará una propuesta de actividades previa al desarrollo de las mismas, así como una memoria anual, a la finalización, de las actividades que lleve a cabo en las instalaciones deportivas. Esta memoria servirá como justificación de la subvención conforme a las obligaciones establecidas para los beneficiarios en el art. 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que son obligaciones del beneficiario cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
4. Mencionará la colaboración del Ayuntamiento y el logo del Ayuntamiento en los materiales de divulgación de sus actividades.
5. Se hará cargo de los posibles desperfectos que se pudieran causar en las instalaciones deportivas como consecuencia de las tareas que desarrollen.
6. Bonificará en un 50% en la matricula a todos los alumnos de TAFAD que acrediten al Colegio estar empadronados en Torrelodones.
7. Los estudiantes realizarán sus prácticas en el Ayuntamiento desarrollando los programas y colaborando con el área de deportes.

[redacted]

TERCERA.- INSTALACIONES

Los horarios en los que se utilicen las instalaciones, serán establecidos de acuerdo con la Dirección del Polideportivo Municipal.

CUARTA.- NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el Ordenamiento Administrativo.

Y en prueba de conformidad con el anteriormente expuesto, ambas partes firman el presente convenio en Torrelodones, el día 24 de abril de 2015.

POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES,

[redacted]

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas.

POR EL COLEGIO SAN IGNACIO,
EL PÁRROCO DE LA PARROQUIA
SAN IGNACIO DE LOYOLA

[redacted]

Fdo.: Gabriel García Serrano.

MOTIVO: Soy el autor del documento
NOMBRE: Ayuntamiento de Torrelodones
HASH DEL CERTIFICADO: 168873FB925DA06E50268A74A2CAE52FA1BD466F
FECHA DE FIRMA: 30/06/2015
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Organo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación